

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. DE ADM. Y FINANZAS
TESORERIA MUNICIPAL**

RECTIFICA D.A. 2861

DECRETO ALCALDICIO N° 3213 / HUEPIL, Noviembre 15 del 2017

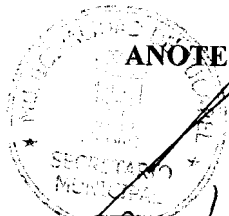
VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Los cheques Serie AFA 0002217 de Agrícola y Forestal Las Astas S.A. por la suma de \$ 382.388.- y cheque serie TRH 0000631 de Transportes Huépil por la suma de \$ 2.783.829.- por pagos de permisos de circulación el día 29/09/2017
- d) Las ordenes de ingreso N° 216046 y 215972 por diferencias entre el total de permisos de circulación y el valor de los cheques emitidos por éste concepto, indicados en el punto anterior, que por error fueron emitidas a nombre de Monteverde S.A.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 2861 de 05/10/2017 que autoriza devolución a nombre de la empresa Monteverde S.A.
- e) El Decreto de pago N° 2326 de fecha 16/10/2017
- f) La disponibilidad en el presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la devolución indicada en la letra d) de los vistos de la siguiente forma:
 - Agrícola y Forestal Las Astas \$ 14.522,
 - Transportes Huépil S.A. \$ 163.755.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO BUENAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FJDA/GPL/MNC/cII

